



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día once de noviembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el primero de noviembre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso de información número **doscientos setenta (270-2016)**, por parte del ciudadano
quien solicitó la siguiente información: "**1. Soporte Grafico de la porcion de terreno vendida a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, el 18/02/2008, por la senora Teresa de Jesus Pintor, con cuadro de rumbos y distancias, ubicacion geografica y coordenadas geodesicas, relacionado con el Proyecto de la Ampliacion y Apertura Calle Al Volcan, S.S.**" **2. Soporte Grafico de las porciones de terreno COLINDANTES al inmueble vendido a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, el 18/02/2008, por la senora Teresa de Jesus Pintor, con su cuadro de rumbos y distancias, ubicacion geografica y coordenadas geodesicas**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 51/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oirffimop.gob.sv

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios**, de la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud, presentada por el ciudadano
la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios**, de la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, del MOP, respondió mediante Memorandum con Ref. MOP-VMOP-SGAIIRI-1095/2016, entre otros aspectos los siguiente: "Me refiero a su solicitud de presentación número MOP 270-2016, de fecha 01 de noviembre de 2016 enviando vía mail al ingeniero Marvin Ramirez, en su calidad de Enlace OIR-SGAIIRI, en el cual solicita soporte técnico de la porción vendida a favor del Estado y Gobierno de El Salvador. Y detalla que se requiere:
1. Soporte Gráfico de la porción de terreno vendida a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, el 18/02/2008, por la señora Teresa de Jesús Pintor, con cuadro de rumbos y

distancias, ubicación geográfica y coordenadas geodésicas, relacionado con el Proyecto de la Ampliación y Apertura Calle Al Volcan, S.S.

2. Soporte Gráfico de las porciones de terreno COLINDANTES al inmueble vendido a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, el 18/02/2008, por la señora Teresa de Jesús Pintor, con su cuadro de rumbos y distancias, ubicación geográfica y coordenadas geodésicas.

Al respecto, por este medio le remito plano de afectación con los datos técnicos requeridos en el numeral 1 y la revisión del perímetro de la afectación por parte de CNR con el cual se demuestra que con este plano se realizó en su momento, la información técnica para la segregación de la porción ocupada por el trazo del proyecto Ampliación y Apertura de Calle Al Volcan, en San Salvador.

Sobre el numeral 2, no existe información gráfica adicional de las parcelas colindantes, con la información técnica requerida, ya que no son calles o pasajes y el resto del inmueble del cual no se tiene información técnica de los lados poniente y sur, contándose únicamente con la información de los otros que se muestran en el plano que se anexa en requerimiento del numeral 1."

Se anexa la respuesta con la respectiva documentación, remitida por la Unidad Administrativa referida.

- VIII. Esta **Oficina de Información y Respuesta** del MOP, advierte y hace del conocimiento al ciudadano que de acuerdo al Reglamento Interno del MOP, en sus arts. 68, 69, 70, 71 y 72; y especificado en el Organigrama del MOP, la Dirección **de Planificación de la Obra Pública**, mediante las respectivas subdirecciones que la integran, es la encargada de realizar las funciones relativas al presente caso, es decir a lo requerido. En tal sentido en base a lo solicitado, y a lo remitido por la Dirección en comento, y de conformidad al art.62 LAIP y 58 RELAI, esta Entidad Pública entrega la información que tiene en su poder sobre el caso.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita: " 1. Soporte Grafico de la porcion de terreno vendida a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, el 18/02/2008, por la senora Teresa de Jesus Pintor, con cuadro de rumbas y distancias, ubicacion geografica y coordenadas geodesicas, relacionado con el Proyecto de la Ampliacion y Apertura Calle Al Volcan, S.S.". 2. Soporte Grafico de las porciones de terreno COUNDANTES al inmueble vendido a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, el 18/02/2008, por la senora Teresa de Jesus Pintor, con su cuadro de rumbos y distancias, ubicacion geografica y coordenadas geodesicas".
- b) Entreguese la respuesta con su respectiva documentacion, remitida por la Direccion de Planificacion de la Obra Publica a traves de la Subdireccion de Gestion de Adquisicion de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del MOP.
- c) Notifiquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información